DICTAMEN U.O.C.

Visto el Memorándum de fecha 21/10/2021 del Prof. Dionisio Ramón Guerrero V., Secretario de Educación, por la cual solicita el llamado por Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos Informáticos para Instituciones Educativas",** y así dotar de muebles a varias Instituciones Educativas del Departamento de Concepción: ----------

Que, de acuerdo a la solicitud planteada por el titular de la Secretaria de Educación procedimos a realizar consultas en cuanto a los precios del ítem solicitado a varias Empresas dedicadas al rubro, como así también recurrimos al ID N°: 387.477 y en base a estas consultas llegamos a promediar lo referente a precio de lo solicitado y estableciendo de esta forma el precio referencial.----------

Teniendo en cuenta el resultado de las consultas referente al precio de los ítems solicitados, el promedio para el precio referencial quedo de la siguiente forma detallada en la planilla adjunta:

Que, teniendo en cuenta los resultados del promedio y la disponibilidad presupuestaria, se procede a establecer este precio como el referencial para el presente llamado por Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos Informáticos para Instituciones Educativas".**----------

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.----------

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez

Director de la U.O.C.

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES DE EQUIPOS INFORMATICOS

			SAN ANTONIO ELECTRODOMESTICOS		AG REPRESENTACIONES		ID N°: 387.477		PRECIOS REFERENCIALES		
ITEM	DETALE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
1	Computadora de Mesa	9	6.500.000	58.500.000	6.000.000	54.000.000	3.200.000	28.800.000	15.700.000	5.200.000	46.800.000
2	Mesa para Computadora	9	600.000	5.400.000	625.000	5.625.000	275.000	2.475.000	1.500.000	500.000	4.500.000
3	Impresora Laser	9	950.000	8.550.000	1.000.000	9.000.000		-	1.950.000	965.000	8.685.000
TOTAL				72.450.000		68.625.000		31.275.000			59.985.000

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

REPRESENTACIONES
RUC 4358797-6
Ventas de equipos para oficinas, insumos informáticos
y papelerías, ramos generales
agrepresentaciones@hotmail.com

Fecha: 29/10/2021

PRESUPUESTO

Atención: Gobierno Departamental de Concepción

Cantida	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadora Tipo 3	6.000.000	6.000.000
1	Mesa para Computadora	625.000	625.000
1	Impresora monocromática blanco y negro	1.000.000	1.000.000
PRECIO TOTAL			7.625.000

Presupuesto Válido por 15 días

Guaranies: Siete millones seiscientos veinticinco mil.-

A.G Representaciones
Ruc N° 4358797 - 6
Concepcion - Py

San Antonio
Electrodomésticos
Carreteros del Chaco c/ Romualdo Irigoyen
Concepción - Paraguay

PRESUPUESTO

Atención: Gobernación de Concepción

Remitimos presupuesto de acuerdo a las caracteristicas solicitadas mediante nota.

ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Computadora de Mesas Tipo 3	1	6.500.000	6.500.000
Mesa Para Computadora	1	600.000	600.000
Impresora Laser	1	950.000	950.000

PRECIO TOTAL: OCHO MILLONES CINCUENTA MIL

Firma:
San Antonio
Electrodomesticos
Tel.: 0331 241 976
Concepción - Py
Nombre:
Cargo: Propietario

Fechado en el día 29 de Octubre de 2021.

CONTRATO N° 22/2020

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción Abg. Edgar Idalino López Ruiz, con Cédula de Identidad N° 1.835.139, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Punto Cell con RUC N° 3983003-9, domiciliada en Don Bosco c/ Screibert de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Edgar Hernán Vargas Paiva, con Cédula de Identidad N° 3.983.003, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de equipos informáticos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de *Cumplimiento de Contrato*

3-983003

Punto Cell
CELULARES - ACCESORIOS
ELECTRODOMÉSTICOS - ELECTRÓNICOS
DON BOSCO ESQ. SCREIBERT N° 70
TEL: 0971 632398

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.477

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	*1*	*001*	*0*	*9*	*540*	*30*	*3*	*1*	127.050.000
TOTAL									127.050.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratación Directa N° 8/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 353 /2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	14	SATE	China	3.200.000	44.800.000
2	43212110-002	Impresora multifuncion laser	Unidad	UNIDAD	14	brother	Japón	5.600.000	78.400.000
3	56121509-001	Mesa para computadora	Unidad	UNIDAD	14	Punto cell	Nacional	275.000	3.850.000

Precio Total 127.050.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento veintisiete millones cincuenta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Punto Cell
CELULARES - ACCESORIOS
ELECTRODOMÉSTICOS - ELECTRÓNICOS
DON BOSCO 630, SCHEMBERY N° 70
TEL.: 0971 933796

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, dentro del local del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Secretaría de Educación del Gobierno Departamental de Concepción.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.983.001

Punto Cell
CELULARES - ACCESORIOS
ELECTRODOMESTICOS - ELECTRÓNICOS
DON BOSCO ESQ. SCHEIBERT N° 70
TEL.: 0971 633396

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 15 del mes de *Diciembre* y año *2020*.

.....

Firmado por: *Abg. Edgar Idalino López Ruiz – Gobernador.*

Punto Cell
CELULARES - ACCESORIOS
ELECTRODOMÉSTICOS - ELECTRÓNICOS
DON BOSCO ESQ. SCHEIBERT N° 70
TEL.: 0971 833396

.....

Firmado por: *Sr. Edgar Hernán Vargas Paiva – PUNTO CELL.*